Expediente: 5/2020-FFE-PA
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 19 de febrero de 2021

Asisten:
Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.
Vocales:
Palma Muñoz Morquilla, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.
Jesús Callejo Maderuelo, Técnico del Departamento de Control Interno.
Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.
Juan José Mullor Algarra, Gerente de Inversiones y Responsable Asesoría Jurídica de Innova Venture S.G.E.I.C., S.A.
Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:10 horas del día de la fecha, se constituye, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de los "Servicios de intermediación financiera de un Fondo de Capital Riesgo Start Up", expediente 5/2020-FFE-PA. Asisten por videoconferencia D. Juan José Mullor Algarra y D. Emilio Francisco Martínez Baquero, encontrándose el resto de los miembros de la Mesa reunidos en los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitos en Sevilla, calle Leonardo Da Vinci, número 17-A.

El objeto de la sesión es analizar el resultado del requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A., cuya oferta ha sido determinada como la mejor.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 17 de septiembre de 2020 por la que se acuerda su composición, que fue publicada el mismo día en el perfil de contratante. De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, por ausencia de D. Ignacio Montaño Arroyo, actúa como Presidenta su suplente, Dña. Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación; por ausencia de Juan Carlos Montes Burgos, actúa su suplente D. Jesús Callejo Maderuelo, Técnico del Departamento de Control Interno, y por ausencia de Dña. Carmen González Haldón, actúa su primera suplente, Dña. Palma Muñoz Morquilla, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Comienza la sesión efectuándose un resumen de lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que en la sesión de fecha 16 de febrero de 2021, la Mesa de contratación acordó requerir la subsanación de los defectos apreciados en la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A. cuya oferta había sido designada como la mejor.

Seguidamente se comprueba que con fecha 16 de febrero de 2021 se publicó en el perfil de contratante el anuncio de la Mesa de contratación requiriendo la subsanación de los defectos apreciados y en el mismo día se remitió el anuncio al licitador a través del Sistema de notificación electrónica Notific@, el cual procedió a su lectura el mismo día según consta en informe emitido por el referido sistema.

En el anuncio se concedía al licitador un plazo para presentar la documentación de tres días naturales conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, indicándole asimismo, que dado que el anuncio en el perfil se había publicado en el perfil del contratante en el mismo día en que remitía la notificación al licitador, el citado plazo comenzaba a computarse conforme a lo previsto en cláusula 7.2 del PCAP desde la fecha del envío de la notificación, es decir, a partir del día siguiente a la publicación del anuncio.

A continuación, se constata que, con fecha 19 de febrero de 2021 a las 11:31 horas, tiene entrada en el Registro Único de esta Agencia, en la Sede de sus Servicios Centrales, la documentación que ha presentado QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A. con número de registro 202191800000329 según consta en el justificante de presentación presencial, y por tanto, dentro del plazo conferido a efectos de subsanación.

Seguidamente se procede a analizar la documentación presentada por la licitadora.

Respecto al defecto apreciado en la documentación acreditativa de la representación se recuerda que en sesión celebrada el 16 de febrero de 2021, se analizó la respuesta emitida por los Servicios Jurídicos en relación documentación acreditativa de la representación que había presentado licitadora, concretamente, en relación con el poder otorgado por QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A. a favor de Susan Jane Richards ante el Notario de Madrid D. Francisco Calderón Álvarez con fecha 15 de noviembre de 2019 y número de protocolo 3.771, señala:

"… se considera por el Letrado que suscribe que la facultad de participar en licitaciones la Sra. Richards la tiene atribuida mancomunadamente con un Consejero de la Sociedad (vid. Apartado 27 del certificado protocolizado en dicha escritura pública), es decir, que dicha Sra. Richards no puede participar por si sola en licitaciones, como podría ejercitar otras facultades solidarias que se le confieren por el mismo instrumento notarial distintas a las que se nos indica en la petición de bastanteo.

En consecuencia, no procede bastantear por insuficiencia el poder de la Sra. Richards para el supuesto que se nos solicita".

Ante tales circunstancias, se acordó requerir la subsanación de los defectos apreciados respecto a la representación en los términos que constan en el acta de la sesión de 16 de febrero de 2021 y que se reprodujeron en el requerimiento remitido a la licitadora.

Seguidamente, se comprueba que a efectos de subsanar el defecto apreciado respecto a la documentación acreditativa de la representación, la licitadora aporta un escrito de un Consejero de QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A. en el que el mismo indica:

"…ratifico en su integridad y de forma incondicional la totalidad de la oferta –y demás documentación- presentada por doña Susan Jane Richards en nombre y representación de QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A.; así como (ii) ratifico, de igual forma íntegra y de forma incondicional, la aceptación del pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentación que rige la licitación del <<contrato de servicio de intermediación financiera de un Fondo de Capital Riesgo Start Up>>, expediente de licitación 5/2020-FFE-PA."

Asimismo aporta DNI y escritura de nombramiento del citado consejero de fecha 12 de junio de 2019, otorgada ante el Notario de Madrid D. Francisco Calderón Álvarez con número de protocolo 1.918.

A la vista de la citada documentación, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan remitir a los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo, la citada escritura y DNI del Consejero, a fin de que se analice y se incorpore el correspondiente bastanteo.

Seguidamente se analiza la documentación aportada por la licitadora a efectos de subsanar los otros dos defectos apreciados en la documentación previa a la adjudicación en relación con el impuesto de actividades económicas y con la garantía definitiva, y tras el análisis los miembros de la Mesa de Contratación consideran unánimemente que se encuentran subsanados estos defectos con la documentación aportada.

Finalmente, se acuerda que la Mesa de Contratación se volverá a reunir una vez se reciba la respuesta de los Servicios Jurídicos, y en su caso, procederá a elevar al órgano de contratación la propuesta que corresponda.

Siendo las 13:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	**Presidenta**
Victoria Llamas Vega	Belén Elvira Pandelet
Técnica del Departamento de Contratación	Jefa del Departamento de Contratación